

posible vulneración de los arts. 1, 9, 10.1, 14, 17.1, 24 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4499 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 8992-2005, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 8992-2005 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Albacete en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1, 9, 10, 14, 17, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4500 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 9266-2005, en relación con el artículo 171.4 y 6 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 9266-2005 planteada por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santa Coloma de Farners, en relación con el art. 171.4 y 6 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1.1, 9.3, 10.1, 14, 15, 17, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4501 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 9540-2005, en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas Fiscales sobre Producción y Transporte de Energía que incidan sobre el Medio Ambiente.*

El Tribunal Constitucional, por providencia 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 9540-2005 planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas Fiscales sobre Producción y Transporte de Energía que incidan sobre el Medio Ambiente, por posible vulneración de los arts. 9.3, 133.2, 142 y 151.1 de la Constitución y del art. 6.3 de la LOFCA.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4502 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 9579-2005, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 9579-2005 planteada por el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Alcalá de Henares, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los artículos 1, 10 y 14 de la C.E.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4503 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 208-2006, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 208-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Orihuela, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 9.3, 14, 17.1 y 25 de la Constitución.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4504 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 649-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 649-2006, planteada por el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Alcalá de Henares, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los artículos 10 y 14 de la C.E.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

4505 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 760-2006, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia 28 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de